



CARTA DE TRATO DIGNO A LOS CIUDADANOS

Respetados ciudadanos y ciudadanas:

Reciban un cordial saludo de parte de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

Para nuestra entidad los valores institucionales de honestidad, transparencia, justicia, respeto y compromiso, representan los pilares sobre los cuales se enmarca el actuar de la entidad

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **nos comprometemos a brindarle un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna, e igualmente facilitar los canales de comunicación para que puedan presentar solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias sobre nuestro proceder como Entidad.**

Para lo cual expide la presente carta de trato digno al Ciudadano, con el fin de establecer una interacción entre la entidad y el usuario, conocer sus derechos y deberes y los medios que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia coloca a su disposición para garantizarlos.

DERECHOS

Son derecho de los usuarios que acuden a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia:

- Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
- Recibir información y orientación para la adecuada presentación de sus peticiones.
- Recibir atención de las peticiones que se presenten ante la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, respetando el orden de radicación.
- Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, de conformidad con la normatividad vigente (verbalmente, por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado).

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89
/ 310 676 57 53

Carrera 19 entre calles 26 y 29
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril
Armenia

R-DD-PDE-003 V24 19/10/2020



- Las peticiones podrán ser adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad, aún por fuera de las horas de atención al público.
- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- Recibir atención prioritaria y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, infantes, adolescentes, mujeres gestantes, adultos mayores, veteranos de la fuerza pública, periodistas en ejercicio de su profesión y en general, de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes.
- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- A formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
- Todos los demás reconocidos en la Constitución y las leyes.

DEBERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1437 de 2011, los deberes de las personas ante Corporación de Cultura y Turismo de Armenia son:

- Acatar la Constitución y las leyes.
- Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
- Observar un trato respetuoso con los servidores públicos.

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89
/ 310 676 57 53
Carrera 19 entre calles 26 y 29
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril
Armenia

R-DD-PDE-003 V24 19/10/2020



MEDIOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION A LA CIUDADANIA

Presencial: Carrera 19A entre calles 26 y 29 Edificio Republicano.

Telefónica a través de los números 318 3401189 – 310 6765753

Página web: <http://www.armeniaculturayturismo.gov.co/>

Correo electrónico: atencionalclientecor pocultura@armenia.gov.co

Horarios de atención: lunes a viernes - 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m

Redes sociales: La ciudadanía puede seguirnos en las siguientes redes sociales:

Twitter: @CORPOCULTURISMO

Facebook: Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Youtube: Armenia CulturaTurismo

Instagram: @corpocultura

Señor Ciudadano, a fin de ejercer nuestra función misional y obtener mejores resultados, es importante contar con su apoyo y colaboración.

ORIGINAL FIRMADO

DIANA MARIA GIRALDO

Directora

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Elaboró y Proyectó: Sandra Cadena G-Tc Proyectos
Revisó: Luisa Fernanda Herrera – Abogada Contratista

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89
/ 310 676 57 53

Carrera 19 entre calles 26 y 29
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril
Armenia

R-DD-PDE-003 V24 19/10/2020